

SUPUESTO PRÁCTICO (TERCERA PRUEBA) DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, GRUPO A.1. PERTENECIENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2023. (B.O.P. LAS PALMAS Nº 9 DE 19/01/2024; B.O.E. Nº 40 DE 15/02/2024).

CASO PRÁCTICO 1

El Ayuntamiento de Gáldar se encuentra con la necesidad de iniciar la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales dado el próximo vencimiento del contrato actualmente en vigor.

Se inicia la tramitación de urgencia del expediente de contratación a través de un procedimiento restringido. El contrato se califica de servicios.

Se calcula que el coste anual de cada uno de los siete edificios municipales será de 20.000€, el plazo será el máximo legal, incluidas todas las prórrogas permitidas y, también se señala en el pliego de cláusulas administrativas que el Ayuntamiento está tramitando la adquisición de un edificio al cual deberá extenderse, en su caso, el contrato de limpieza, estimándose también en 20.000€ el coste anual de limpieza del nuevo edificio.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Gáldar ha solicitado una subvención al Cabildo Insular de Gran Canaria para la ejecución de una obra en el término municipal, previa convocatoria pública al efecto. Considerando que reúne los requisitos para su concesión, pero no habiendo recibido todavía la resolución definitiva de concesión, el Ayuntamiento quiere iniciar el procedimiento de contratación de la obra para que se inicie su ejecución inmediatamente tras la resolución definitiva de concesión de la subvención, teniendo en cuenta el breve plazo que otorgan las bases de la convocatoria de la subvención para ejecutar la obra.

Se pide:

1.- Pronúnciese sobre la procedencia de la tramitación de urgencia del contrato así como las consecuencias que implica dicha tramitación de urgencia. En este mismo caso, ¿podría el Ayuntamiento acudir a una tramitación de emergencia? Razone jurídicamente la respuesta. (Valor: 1 punto).

2.- Determine el valor estimado y el presupuesto del contrato de limpieza, incluyendo cuando corresponda el impuesto aplicable. (Valor: 1 punto).

3.- Pronúnciese en relación al servicio de limpieza de edificios de titularidad municipal, sobre la calificación del tipo contractual: ¿es correcta o debería de haberse calificado como concesión de servicios? Razone jurídicamente la respuesta. (Valor: 2 puntos).

4.- Dado que el contrato se va a extender a varios ejercicios económicos, ¿sería necesario desde el punto de vista de la aprobación del gasto, algún requisito o trámite adicional? En dicho caso, explique en qué consistiría, requisitos y procedimiento a seguir y cuál sería el órgano competente para su aprobación. (Valor: 2 puntos).

5.- ¿Qué requisitos de publicidad debe cumplir el procedimiento de licitación iniciado para la contratación del servicio de limpieza de edificios de titularidad municipal? (Valor: 1 punto).

6.- Pronúnciese sobre el tipo de procedimiento de contratación incoado por el ayuntamiento para la licitación del servicio de limpieza de edificios de titularidad municipal y razone jurídicamente su adecuación o no, al caso concreto. (Valor: 1 punto).

7.- Pronúnciese sobre si el Ayuntamiento podría iniciar el expediente de contratación de la obra antes de la concesión de la subvención, teniendo en cuenta que no tiene crédito en el presupuesto municipal para ejecutar con fondos propios dicha inversión. Razone jurídicamente la respuesta y exponga, en su caso, el procedimiento a seguir. (Valor: 2 puntos).

SUPUESTO PRÁCTICO (TERCERA PRUEBA) DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, GRUPO A.1. PERTENECIENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2023. (B.O.P. LAS PALMAS Nº 9 DE 19/01/2024; B.O.E. Nº 40 DE 15/02/2024).

CASO PRÁCTICO 2

Con fecha 4 de mayo de 2010 el Ayuntamiento de Gáldar suscribió contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de cementerios y tanatorio crematorio con la mercantil XX S.L con un plazo de duración de 30 años pudiendo prorrogarse, por acuerdo de las partes, por un periodo máximo, considerando el plazo inicial de la concesión y las prórrogas, de cincuenta años. La citada contratación se regía por la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Una Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior anuló el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de 5 de abril de 2010 por el que se adjudicaba definitivamente a la mercantil XX S.L. el contrato antes referido, debido a que en el procedimiento de adjudicación no se observaron los trámites esenciales previstos en la normativa aplicable para que una corporación local pueda ejercer actividades económicas teniendo en cuenta que en el contrato antes referido, a la prestación del servicio municipal de cementerio se añadía la prestación de los servicios de tanatorio crematorio que no se prestaban con anterioridad por el Ayuntamiento.

Actualmente en el Ayuntamiento de Gáldar se quieren iniciar los trámites administrativos preceptivos para la adjudicación de un nuevo contrato de concesión de servicios que tiene por objeto la prestación de los servicios de cementerio y tanatorio crematorio en el referido municipio.

Se pide:

1.- Cuáles serían los trámites administrativos preceptivos que debería realizar el ayuntamiento con carácter previo al inicio del propio expediente de contratación teniendo en cuenta los antecedentes señalados? Indique normativa aplicable,

procedimiento a seguir, órgano competente para su aprobación y mayoría exigible. (Valor: 7 puntos).

2.- ¿Qué informes serían preceptivos en el expediente? Razone la respuesta. (Valor: 2 puntos).

3.- Régimen jurídico aplicable al nuevo contrato y especialidades en la tramitación del procedimiento. (Valor: 1 punto).

SUPUESTO PRÁCTICO (TERCERA PRUEBA) DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, GRUPO A.1. PERTENECIENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2023. (B.O.P. LAS PALMAS Nº 9 DE 19/01/2024; B.O.E. Nº 40 DE 15/02/2024).

CASO PRÁCTICO 3

El Ayuntamiento de Gáldar publica en el BOP de Las Palmas un anuncio relativo a la apertura de expediente de Información Pública de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de un Expediente de Expropiación Forzosa.

La Federación Insular de Lucha, beneficiaria de la expropiación, insta la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto Básico “Nuevo Terrero de Lucha de Gáldar”.

Dado que el anterior terrero fue destruido por un fenómeno meteorológico adverso y que urge un espacio en que entrenar y competir el equipo de lucha, se hace necesario adquirir los terrenos lo que justifica optar por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, el Servicio de Deportes del Ayuntamiento inicia el expediente de contratación para llevar a cabo la redacción del proyecto de las obras que serán necesarias para construir el nuevo Terrero. En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece lo siguiente:

- Procedimiento de contratación: abierto.
- Tramitación: urgencia.
- Plazo de duración: 9 meses.
- Valor estimado: 399.000,00 EUROS.

PREGUNTAS:

1. En relación con los sujetos que intervienen en el expediente de expropiación forzosa:
 - a) Señale quién es el titular de la potestad expropiatoria y justifique su respuesta. 2 PUNTOS.
 - b) Señale quién tiene la obligación de impulsar el procedimiento y pagar la cantidad que se fije como justo precio. 1 PUNTO.
 - c) ¿Qué órgano es el competente para declarar la urgente necesidad de ocupar los bienes afectados por la expropiación? ¿Qué recurso cabe contra dicha declaración? 1 PUNTO.

2. Transcurridos 6 años desde la toma de posesión del bien expropiado, la “Cooperativa de queseros de Gáldar”, toma conocimiento (sin que haya existido notificación por parte del expropiante) de que existe una parte sobrante en los terrenos que en su día le fueron

expropiados. Determine si, en virtud de la normativa vigente, existe la posibilidad de que la citada cooperativa recupere los terrenos sobrantes y qué figura jurídica deberá utilizar, en su caso, para ello. 2 PUNTOS.

3. En relación a la naturaleza del contrato de redacción del proyecto de obras:

a) Señale el tipo de contrato ante el que nos encontramos. 1 PUNTO

b) ¿Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada? ¿Por qué? 1 PUNTO

4. Respecto al procedimiento de licitación a seguir en la contratación:

a) ¿Cuál es el órgano competente para llevar a cabo la declaración de urgencia? 1 PUNTO.

b) La formalización del contrato fue llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2024. Indique la fecha límite para el inicio de la ejecución del contrato. 1 PUNTO.

SUPUESTO PRÁCTICO (TERCERA PRUEBA) DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, GRUPO A.1. PERTENECIENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2023. (B.O.P. LAS PALMAS Nº 9 DE 19/01/2024; B.O.E. Nº 40 DE 15/02/2024).

CASO PRÁCTICO 4

Don Alejandro González, funcionario del grupo A1 del Estado, se encuentra destinado como jefe de contratación en el municipio de Gáldar. Con motivo de las recientes obras de reforma de las oficinas llevadas a cabo durante el año 2022, surge la necesidad de contratar la compra de nuevos extintores para la unidad, y así lo lleva a cabo el jefe de contratación. El valor estimado para la compra de los mismos asciende a 2.200 euros sin IGIC, siendo intención del organismo abonar dicha cantidad mediante anticipo de caja fija, a través de la tramitación de un contrato menor.

El día 26 de mayo de 2023, Don Faustino Rodríguez se dirige a la unidad con la intención de presentar cierta documentación requerida con el objeto de llevar a cabo la tramitación de un expediente en materia laboral. Nada más entrar en la oficina sufre un resbalón y se fractura un tobillo, siendo intervenido quirúrgicamente el mismo 26 de mayo. El día 2 de junio de 2024 presenta una reclamación por responsabilidad patrimonial en el registro de la subdelegación del Gobierno de Las Palmas, alegando que la caída sufrida fue consecuencia de la no señalización de unos trabajos de instalación de extintores que se estaban llevando a cabo en la oficina.

Vistos estos antecedentes, responda razonadamente las siguientes **CUESTIONES (2 puntos cada pregunta)**:

En relación con la contratación de los extintores:

- 1) Identifique el tipo de contrato que se llevará a cabo para la adquisición de los mismos.
- 2) ¿Cuál será el contenido mínimo necesario que exigirá la tramitación del expediente?
- 3) ¿Cómo deberá realizarse la publicación de este contrato?

En relación con la lesión sufrida por Don Faustino Rodríguez:

- 4) En el caso de que la reclamación presentada prospere, ¿quién es el responsable de la indemnización por los daños sufridos?
- 5) ¿Es correcta la presentación de la reclamación en el registro de la subdelegación del Gobierno de Las Palmas?